

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALOBOS

Anuncio de aprobación definitiva

Expediente de modificación de créditos.

Modalidad: Créditos Extraordinarios-Suplemento de crédito.

Número de expte.: MC1/2023.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
341.622	Instalaciones deportivas. Frontón	56.000,00	25.000,00	81.000,00
161.210	Reparaciones abastecimiento y red aguas	7.000,00	5.000,00	12.000,00
<i>Total Suplementos/Créditos extraordinarios</i>			<i>30.000,00</i>	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Descripción	Importe
Subvención Diputación Provincial, ampliación frontón (761.02)	18.750,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	11.250,00
<i>Totales financiación</i>	<i>30.000,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villalobos, 3 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301473

